

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Economía y Gobierno
Centros	Centro de Posgrado de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Universidad solicitante	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

Según la memoria verificada, el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas sería de 20 en cada uno de los dos primeros años de implantación. El número de estudiantes de nuevo ingreso ha sido muy similar al proyectado (entre 17 y 18 cada año), salvo en el curso académico 2017-2018, con seis matrículas. En el área de Economía se han matriculado 26 estudiantes durante los últimos 4 cursos y 33 en el Área de Gobierno.

Estas cifras expresadas en la Tabla 1 no se corresponden estrictamente con las descritas en la Tabla 2, donde aparecen 26 estudiantes matriculados entre enero de 2016 y abril de 2019, pero sobre todo no se corresponden con la Evidencia 1, que son los listados de la Universidad y que admiten a 14 estudiantes en 2015-2016 (cuando figuran en la Tabla 1 17 matriculados), a 22 en 2016-2017, a 10 en 2017-2018 y a 24 en 2018-2019 (cuando deberían haber admitido a un máximo de 20 y configurar en todo caso una lista de reserva).

En relación a los requisitos de acceso y los criterios de admisión al programa, en la memoria verificada se señala que los candidatos deben haber cursado una titulación de grado (o licenciatura) en áreas de Ciencias Sociales como Economía, Administración y Dirección de Empresas, Derecho o Ciencias Políticas y Sociología. También se admiten a titulados de grado (o licenciatura) en Matemáticas o Ciencias, o en cualquier tipo de ingeniería. En segundo lugar, los candidatos deben haber cursado un máster universitario en Economía, para el doctorado en esta área, o en Ciencia Política y Administración Pública, para el doctorado en el área de Gobierno, orientado a la investigación, o una licenciatura en estos ámbitos temáticos.

En el caso de la línea de investigación de Economía, todos los doctorandos han realizado el Máster Universitario en Economía y Finanzas, cumpliendo así el requisito de acceso previsto en la memoria verificada. No sucede lo mismo con la línea de Gobierno, habiendo estudiantes con accesos con máster (o similares) de lo más variado (Crisis y Emergencias, Comercio Exterior, Economía, Ingeniería de la Energía, Master of Arts in International Relations, MU en Análisis Económico del Derecho, Maestría en Economía Aplicada, MU en Acción Política, Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana en el Estado de Derecho, MU en Economía y Dirección de empresas, Máster en Diplomacia, Maestría en Economía y Gestión Municipal, Magister en Derecho, MU en Unión Europea, MU en Liderazgo y Dirección Pública, Magister en Ciencias Económicas, MU en Asesoría Fiscal, Máster en Derecho). No hay evidencia de si estos estudiantes tenían una licenciatura en

Ciencia Política que obviaba el carácter que tuviese el Máster, dado que la mayoría de ellos entran por el sistema de comprobación de formación equivalente, pero esa formación debería ser equivalente siempre a Ciencia Política o Administración Pública, hecho poco probable observando los títulos de acceso de sus máster de procedencia, a no ser, como se ha comentado, que su titulación de acceso sea vía 300 créditos con titulaciones de Ciencia Política.

La Universidad es consciente de este hecho, pues afirma *“La experiencia de estos años en el área de Gobierno nos ha llevado a ampliar las titulaciones con las que se puede acceder al doctorado. Hemos considerado que no era conveniente restringirlas a una en concreto, sino ampliarla al campo temático de Ciencias Sociales en su sentido más amplio. Por esta razón los alumnos del área de Gobierno están en posesión de diversas titulaciones que engloba el área de Ciencias Sociales”*. Esta afirmación de la Universidad no está recogida ni autorizada ni en la memoria verificada ni en su posterior modificación.

Como evidencia sobre los requisitos de acceso y criterios de admisión se aporta la información que aparece publicada en la página web del programa y que no se corresponde de manera fidedigna con los requisitos de acceso, pues hace referencia al artículo 6 del Real Decreto 99/2011 de manera genérica, sin referirse a los criterios concretos para el acceso a este programa que son los recogidos en la memoria verificada y que limitan el acceso al mismo a los estudiantes con licenciatura o máster en ciencia política y administración pública. Estos criterios fueron así especificados en la modificación de la memoria para que el criterio, aun siendo restrictivo, no obligara a cursar complementos de formación.

Para la línea de investigación de Gobierno el perfil de entrada de los estudiantes es muy amplio, lo que no garantiza que éstos tengan los conocimientos adecuados para iniciar el programa de doctorado. Muchos de los estudiantes tienen formación a nivel de máster en el ámbito de las ciencias sociales en una definición de rama amplia, entrando en contradicción con el perfil más restringido que se especifica en la memoria verificada. De los 33 ingresados en esta línea durante los últimos cuatro años, en 19 de ellos habría que revisar su vía de acceso.

En relación a las actividades formativas, en la línea de investigación de Economía son 9 de 26 los estudiantes que han cursado actividades de movilidad (AF3), con un periodo de estancia medio-alto y en centros de prestigio; todos han recibido financiación competitiva para estas estancias. No sucede lo mismo en el área de Gobierno: se especifican 8 movilidades de 33, de las cuales 5 no se ajustan al concepto de movilidad, pues una es en una ONG de la misma ciudad donde se imparte el programa de doctorado; tres lo son en universidades de las que proviene el propio doctorando, y finalmente otra lo es en una empresa durante cuatro días. Por tanto, esta actividad es deficiente en el caso del área de Gobierno, con solo 3 movilidades de las 33 posibles. Ninguna de las movilidades en esta línea de investigación cuenta con financiación externa.

Para el conjunto de las actividades de formación (AF1, AF2 y AF3), 23 de los 26 estudiantes de la línea de Economía durante los últimos cuatro cursos matriculados en el programa han recibido ayudas para acciones formativas, frente a ninguno de los 33 matriculados en el área de Gobierno.

Se ofrecen como evidencia las actividades realizadas en el marco de la AF1 (Introducción a la Investigación) que tiene una previsión en la memoria de 75 horas. En la línea de Economía se orienta esta actividad con Grupos de Lectura que son recogidos en la Evidencia 3 y responden a lo previsto para los mismos en la memoria. Éstas se complementan con una serie de acciones formativas adicionales

que el CEMFI ofrece a sus doctorandos: cursos cortos para doctorandos, seminarios de investigación y la Escuela de Verano del CEMFI (evidencias E19 a E24).

En el caso de la línea de Gobierno, esta actividad se ha realizado durante los cuatro cursos hacia el mes de junio con un total de 40 horas lectivas en cada curso. El programa de cada una de estas sesiones no se corresponde con el objeto de la AF: "(a) Orientar al estudiante en su construcción del objeto de investigación, facilitándole las herramientas teórico-metodológicas básicas para el desarrollo del mismo e incorporándolo a un espacio de debate y análisis crítico. (b) Capacitar al doctorando en el uso especializado de los instrumentos y técnicas de investigación (cuantitativa y cualitativa) imprescindibles para la realización de la tesis doctoral". Por el contrario, el contenido de estos talleres es mayoritariamente teórico (más del 80% de la materia impartida) y los temas abordados son claramente introductorios, poco especializados y no avanzados, más parecidos a unos complementos de formación que a unos seminarios de investigación.

La actividad formativa 2 son seminarios con valor de 120 horas de dedicación. Estos seminarios deben ser "*reuniones periódicas en la que los estudiantes de doctorado presentan y someten a discusión sus trabajos de investigación ante sus compañeros y los profesores. El seminario permite también que el resto de los doctorandos conozcan el trabajo de investigación de sus compañeros y puedan colaborar en él. Esta actividad se complementa con la asistencia por parte de los estudiantes a seminarios impartidos por investigadores externos de prestigio*". Esta actividad es recogida en la Evidencia 3 y se ajusta a la memoria en el caso de la línea de Economía, no sucediendo lo mismo en la línea de Gobierno, donde solo se aportan dos reuniones, una en 2018 y otra en 2019; en la primera hubo solo 7 participantes, cinco de los cuales hicieron su presentación por video conferencia, mientras que en la segunda estuvieron 16, 8 de ellos mediante videoconferencia. No se aportan otros datos, que permitan evaluar la discusión de los trabajos, dado que el programa solo hace referencia a presentaciones cada 15 minutos, ni tampoco la aportación de los profesores del programa a la discusión.

En relación a los procedimientos de seguimiento y supervisión, en el área de Economía se aporta una relación de evidencias singulares (entre la E22 a la E35), así como un procedimiento de control, supervisión y seguimiento que está acorde con la memoria verificada. En el caso del área de Gobierno, no se aporta ninguna evidencia que permita contrastar las afirmaciones sobre el procedimiento de control, supervisión y seguimiento llevado a cabo. De hecho no se presenta ningún documento que soporte las afirmaciones que se realizan sobre el procedimiento: ni actas de la comisión académica asignando tutores (en los primeros años siempre aparece el mismo, que coincide con el coordinador del Programa); ni los mecanismos para asignaciones de directores, ni de control de avances, más allá de las actividades de seminarios. El seguimiento de las actividades formativas tampoco puede ser contrastado en el caso de esta área.

En la evidencia E8.2 (Evolución de indicadores de satisfacción-Doctorandos en segundo curso y posteriores) se ofrece información sobre la satisfacción de los estudiantes con las actividades formativas (coordinación y planificación, así como si son aptas para los fines previstos) con un valor medio de 4,25 (en una escala de valoración entre 1 y 5) en los cursos 2015-2016 a 2017-2018.

Se solicitaron a la Universidad los documentos de actividades de una selección de doctorandos (DAD) del área de Economía. Considerando los documentos de actividades consultados, las actividades formativas (incluidas las relativas a movilidad) cursadas en la práctica por los doctorandos se corresponden con las previstas en la memoria verificada del programa y tienen nivel de doctorado

Según la memoria verificada, el documento de actividades del doctorando (DAD) es un documento personalizado que registra todas las actividades formativas en la que este participa durante sus estudios de doctorado. Estas actividades deben ser regularmente revisadas por su tutor/director y evaluadas por la Comisión Académica del Programa. El documento de actividades forma parte de la documentación que debe presentar cada doctorando a la Comisión Académica del Programa para su evaluación anual (autorizado y revisado por el tutor/director). El seguimiento del doctorando se llevará a cabo de forma directa por el director y el tutor de la tesis, a partir de la revisión periódica del DAD y de los encuentros presenciales con el doctorando. Asimismo, el DAD constituirá un elemento imprescindible en los diferentes procedimientos de evaluación (al menos anuales), lectura de tesis, etc., a lo largo de su doctorado.

En la evidencia E8.2 (Evolución de indicadores de satisfacción-Doctorandos en segundo curso y posteriores) se ofrecen información sobre la satisfacción de los estudiantes con el control y la evaluación del documento de actividades y del plan de investigación con un valor medio de 4,19 (en una escala de valoración entre 1 y 5) en los cursos 2015-2016 a 2017-2018.

En relación con la composición de la Comisión académica no están representadas las cuatro líneas de investigación, sino que está presente un representante de cada una de las instituciones que participan en el programa. Es cierto que posteriormente se añade que también habrá "*Hasta un máximo de dos expertos de reconocido prestigio en el ámbito temático del programa*", sin embargo, este último criterio no figura como tal en la memoria verificada. Además, en el caso del área de Gobierno, los expertos nombrados (uno durante dos años y otra durante los otros dos) no son expertos en el ámbito temático del Programa (en concreto, uno es un profesor de Sociología y la otra de Derecho, y en el primer caso, además, desempeña labores institucionales en uno de los centros colaboradores, y por tanto no se podría considerar un experto externo).

Esta Comisión se reúne de manera periódica con el fin de coordinar el programa de doctorado y sus dos áreas (E10). De la Evidencia 10 no se puede concluir que esta Comisión Académica evalúe el plan de investigación y el documento de actividades (DAD) junto con los informes que a tal efecto presentan el tutor y el director de tesis, tal como se especifica en la memoria, sino que las reuniones tienen el contenido habitual de cualquier comisión académica al uso: reuniones dos veces al año de carácter meramente burocrático.

En relación con la satisfacción de los doctorandos con los procedimientos de control, en el caso del área de Economía existe un procedimiento, que consta en las evidencias presentadas, bastante regular y acorde con la memoria: el tutor y director se asigna con un mes de antelación a la matrícula efectiva y el plan de investigación se presenta en un plazo de 12 meses, realizándose las lecturas en un plazo de tres años. Más irregular es en el caso del área de Gobierno, dado que la temporalidad de la asignación del director varía, casi siempre tras la fase de matrícula; el plan de investigación se presenta en un periodo más corto, entre los tres y nueve meses de la matrícula, sin una regularidad manifiesta, y no es posible evaluar la lectura porque en los cuatro años de datos que aporta el programa solo se han presentado dos tesis.

Se aportan evidencias de Encuestas de Satisfacción (E8), tanto de estudiantes como de profesores, sobre diversas cuestiones, entre ellas la asignación de tutor/director, el control de las actividades formativas, el documento de actividades y plan anual de investigación, etcétera, mostrándose en los estudiantes una

satisfacción por encima de 4 sobre 5 en cada ítem consultado, y cercano a 5 en el caso de los profesores.

Hay una evidencia de encuesta más pormenorizada y con preguntas diseñadas más para una evaluación correcta del proceso de formación que hace el área de Economía (E35), y en donde se detectan factores críticos precisamente en los procedimientos de control.

En relación al grado de internacionalización, este es bajo según las evidencias aportadas: en la actualidad, ningún estudiante se encuentra en régimen de cotutela/codirección internacional y sólo una de las tesis defendidas ha obtenido la mención internacional. En cuanto a investigadores extranjeros en el programa (Tabla 3), en total participan 6 (5 en el área de Economía y 1 en el área de Gobierno).

La internacionalización es considerable. En el área de Gobierno, el número de estudiantes internacionales es alto, en especial latinoamericanos, mientras que en el área de Economía destacan los procesos de movilidad hacia el exterior con financiación y estancias en centros de prestigio.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA

La denominación del programa se corresponde con la establecida en la memoria verificada y posterior modificación.

La memoria verificada del programa se encuentra disponible y es fácilmente accesible. Asimismo, la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...) está disponible y es fácilmente accesible.

Las normativas de la universidad aplicables (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) están disponibles y son fácilmente accesibles.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y, en su caso, los criterios de admisión son públicos y accesibles.

Las líneas de investigación son públicas y accesibles, así como el personal investigador asociado a ellas. También son públicas las actividades formativas.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del programa, los responsables del mismo y sus procedimientos está publicada y es fácilmente accesible.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad existe información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes, así como la existencia de adaptaciones curriculares.

CRITERIO 3. REVISIÓN Y MEJORA

La UIMP cuenta con un Sistema de Garantía Interno de la Calidad (SGIC) para sus estudios de posgrado.

Atendiendo a las evidencias aportadas se refleja la puesta en marcha de acciones destinadas a la revisión y mejora del programa. Entre ellas destacan las encuestas de satisfacción realizadas a doctorandos, doctores egresados y tutores y directores de tesis.

También se aportan actas de reuniones de la Comisión Académica del programa que ha sido la encargada hasta este año de la revisión y mejora de este programa.

CRITERIO 4. PERSONAL INVESTIGADOR

En relación al personal investigador, en el área de Economía, al no disponer de criterios estandarizados como el número de sexenios, se ha revisado el currículum vitae como experiencia investigadora del profesorado adscrito a ambas líneas de investigación. Si se atiende sólo al criterio de producción científica, los profesores del CEMFI promedian por encima de la media nacional. En los últimos 5 años, estos investigadores han publicado un total de 47 artículos de investigación, 39 de los cuales (83%) aparecieron en revistas que están en el Q1 del Scimago Scientific Journal Rankings (SJR). Las revistas en las que se publicaron estos 39 artículos tienen un índice h promedio de 2,8 y los artículos fueron citados en promedio 9,3 veces en el SJR. El número de citas medio de estos artículos en Google Scholar fue de 54,8.

En el caso del área de Gobierno, hay una mayor disparidad, dado que hay un grupo de profesores senior, con producción científica avalada, junto un grupo más junior que no tiene una producción científica de alto nivel y que se encuentran por debajo del promedio. En la Línea 3, "Democracia, gobierno y administración", haya once profesores que no se encuentran en la memoria verificada y sólo hay 6 que sí. Los 11 profesores que no están en la memoria acreditada no suelen tener vinculación con otro programa de doctorado, pero sólo dirigen tesis en este programa, y en cambio entre los 11 solo aportan 13 sexenios (habiendo un profesor que aporta 6, de manera que los otros 10 solo aportan 7). En cambio, los 6 profesores vinculados al programa, que aportan 26 sexenios y aparecen en la memoria verificada, participan en otros programas de doctorado, incluso en algún caso con responsabilidades de coordinador del programa o de la línea de investigación, lo que es una debilidad del programa.

En la línea 4, los principales referentes del programa se han dado de baja, y la producción científica la mantienen tres profesores que aportan en la otra línea, que es la que curricularmente les corresponde. Si se considera la no duplicidad de profesores en ambas líneas y las bajas producidas, el programa tiene 8 activos, la mayor parte no incluidos en la memoria verificada y con escasa producción científica, salvo en el caso de profesor con 6 sexenios y otro con 3. No podría considerarse que en esta línea se cumpla el criterio del 60% si las duplicidades como es lógico se eliminan.

En cualquier caso, el programa cuenta con al menos un 60% de los investigadores doctores con experiencia investigadora acreditada.

En el área de Economía, las dos líneas de investigación cuentan con un número muy alto de proyectos financiados competitivamente y que se encuentran en vigor. En el área de Gobierno, la línea 3 presenta un proyecto que no se puede considerarse como tal, dado que es una red de investigación entre tres universidades, y el objeto de la convocatoria no sirve para avalar la línea 3 como *"un proyecto competitivo vivo en temas relacionados con las líneas de investigación del programa"*.

En la línea 4 hay un proyecto que finaliza este año 2019, cuya coordinación radica en la Universidad Carlos III de Madrid y cuyo investigador principal, de la Universidad Rey Juan Carlos, está dentro del programa de doctorado. Es un proyecto en que está implicado un investigador del programa, pero no hay constancia de la vinculación del proyecto al programa de doctorado. Además, tanto la temática de este proyecto como el investigador asociado a ella pertenecen a la línea 3 y no a la 4, según la adscripción en la memoria verificada. Por tanto, el proyecto vivo asociado a la línea 4 debe asociarse a la 3, no teniendo la línea 4 ningún proyecto.

Respecto a las 25 contribuciones científicas que se evalúan, las 16 primeras responden a las dos líneas de investigación del área de Economía (8 y 8) y cumplen con los estándares fijados. De las 9 restantes, la línea 3 del área de Gobierno presenta 5 contribuciones, no admitiéndose 2 de ellas, la 20 y la 21, por ser una la labor del proponente de editor del libro y en la otra por ser un autor que no figura en la memoria verificada. De las 4 de la línea 4, la 23, 24 y 25 tampoco son admitidas, por ser una de una temática ajena por completo al programa, otra es una edición y la tercera el autor no se encuentra en la memoria verificada. Por otra parte, hay un desequilibrio entre las dos áreas, con 16 aportaciones avaladas para Economía y solo 4 para Gobierno.

Dentro del programa se han leído 8 tesis, siete de ellas en el área de Economía y dirigidas siempre por personal adscrito al programa, al igual que una en el área de Gobierno (línea 3). Por tanto, todas las tesis leídas han sido dirigidas por personal adscrito al programa, con un evidente desequilibrio entre las dos áreas que componen el doctorado. La Evidencia 9 no proporciona información para poder valorar la calidad de las tesis dirigidas por el personal investigador del programa en los últimos 5 años.

CRITERIO 5. RESULTADOS

Durante el periodo evaluado, se han defendido en el programa 8 tesis doctorales. Es prematuro valorar los resultados puesto que no ha transcurrido el tiempo suficiente para compararlos con la previsión que aparece en la memoria verificada. Respecto a la tasa de abandono, no procede el cálculo todavía si bien se aporta información de 3 bajas en el área de Economía en los cuatro cursos y de dos en el área de Gobierno, lo que implica una tasa extraordinariamente baja.

En la evidencia E9 (Datos relativos a las tesis doctorales defendidas en el programa) se constata que el número de tesis defendidas es de 8 y que de éstas una única tesis ha generado una producción científica. Se trata de un artículo en una revista de alto impacto, situada en el primer cuartil del ranking JCR y que cuenta con 16 citas en Google Scholar.

Entre los siete estudiantes que se doctoraron en Economía y entraron en el mercado laboral, cinco obtuvieron posiciones como profesores en departamentos de economía y finanzas en diferentes universidades, un estudiante comenzó su carrera investigadora en el Banco de España y el último en la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF). Las instituciones en las que estos estudiantes comenzaron sus carreras comprenden cinco países distintos (China, Colombia, España, Italia y Reino Unido).

Del estudiante doctorado en Gobierno solo se hace referencia a que se desempeña como "abogado".

CRITERIO 6. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

En el informe de verificación del programa de doctorado se incluyeron las siguientes recomendaciones:

A1) Incluir, en la memoria, mediante la correspondiente modificación, los convenios previstos con el Centro de Estudios Monetarios y Financieros y con la Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón para el desarrollo del programa de doctorado: En el informe de autoevaluación la UIMP señala que el proceso de formalización del convenio entre la UIMP y el CEMFI para el área de Economía ha sufrido varios retrasos, debido a algunos obstáculos de carácter jurídico, pero el texto del convenio ya está acordado por ambas partes, ha sido informado

favorablemente por la Abogacía del Estado y autorizado por el Ministerio de Hacienda. La firma del convenio entre la UIMP y el CEMFI está previsto que se realice en octubre de 2019 (E14 Renovación convenios). Por su parte, el 30 de septiembre de 2015 se firmó el convenio de colaboración entre la UIMP y la FOM para el área de Gobierno del doctorado, en cuyo documento se recogen las recomendaciones de la ANECA. Este convenio está siendo objeto de renovación en estos momentos y su firma también está prevista para octubre de 2019 (Evidencia E14: Renovación convenios).

A2) Incluir en la página web de la UIMP, y en particular de su Escuela de Doctorado, toda la información relevante de la memoria verificada de este programa. Se constata que en la página web del Programa de Doctorado en Economía y Gobierno se accede al informe de verificación y a la resolución de verificación (de 2015), al informe de modificación de plan de estudios (de 2018), al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y a la memoria del título. Sin embargo, no se ofrece información sobre la Escuela de Doctorado de la UIMP.

A3) Incluir en la memoria, mediante la correspondiente modificación, la Guía de buenas prácticas. El Código de buenas prácticas para la formación de investigadores de los programas de doctorado de la UIMP, aprobado en el Consejo de Gobierno de 12 de abril de 2016 está disponible en la página web de la Universidad. Sin embargo, en la memoria modificada favorablemente en 2018 se ofrece un resumen del borrador de dicho Código. En el informe de autoevaluación, la UIMP señala que el Código de buenas prácticas será incluido en la próxima modificación del título haciendo alusión a la exigencia del informe de verificación.

Modificación de la memoria de verificación: El informe de evaluación de la propuesta de modificación de la memoria verificada (2018) no contenía ningún tipo de recomendación u observación

Madrid, a 04 de diciembre de 2019

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo